



COURSE DATA

DATA SUBJECT

Code: 46731

Name: Contentious and Administrative Practice (Counselling and Litigation in Contentious and Tax Matters)

Cycle: Master's Degree

ECTS Credits: 8

Academic year: 2025-26

STUDY (S)

Degree	Center	Acad. year	Period
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Facultat de Dret	1	Second quarter
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Facultat de Dret	1	Second quarter

SUBJECT-MATTER

Degree	Subject-matter	Character
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	COMPULSORY
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Advocacy	COMPULSORY

COORDINATION

SUMMARY

PREVIOUS KNOWLEDGE

RELATIONSHIP TO OTHER SUBJECTS OF THE SAME DEGREE

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

OTHER REQUIREMENTS

COMPETENCES / LEARNING OUTCOMES

-



Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

DESCRIPTION OF CONTENTS

1.

WORKLOAD

PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Theory	80,00
Total hours	80,00

NON PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Attendance at other activities	0,00
Individual or group project	0,00
Independent study and work	0,00
Preparation of lessons	0,00
Preparation for assessment activities	0,00
Resolution of case studies	0,00
Total hours	0,00

TEACHING METHODOLOGY

EVALUATION

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.



c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

Evaluación continua: constituye un 30% de la nota final.

Cada módulo, de los tres en que se desglosa la asignatura (práctica administrativa; práctica de litigación y práctica fiscal) realizará la correspondiente evaluación continua:

- Práctica administrativa (4 sesiones): 0,5 puntos.

Cuestionario en clase de 5 preguntas al finalizar cada sesión.

- Práctica de litigación (9 sesiones): 1,2 puntos

Cuestionario en clase de 5 preguntas al finalizar cada sesión.

- Práctica fiscal (10 sesiones): 1,3 puntos.

Cuestionario en clase de 10 preguntas el 13 de febrero de 2025 (cada tres preguntas incorrectas restan una correcta).

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables.

La nota final de la evaluación continua será la suma resultante de las evaluaciones continuas que se realicen por módulos o sesiones.

Examen final: 70% de la nota final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El examen final consistirá en un examen tipo test, de 20 casos prácticos/preguntas, en los que sólo habrá una respuesta correcta. Cada tres respuestas incorrectas se restará una respuesta correcta. Las preguntas que no hayan sido contestadas no tienen repercusión alguna en la nota. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

REFERENCES

- BARRERO RODRÍGUEZ et alii: Lecciones de Derecho administrativo, vols. I, II et III, Tecnos.
BERMEJO VERA et alii: Derecho administrativo básico. Parte General y Parte Especial, Thomson-Civitas. COSCULLUELA MONTANER: Manual de Derecho Administrativo, Civitas. ESTEVE PARDO: Lecciones de Derecho administrativo, Marcial Pons. FERNÁNDEZ FARRERES: Sistema de Derecho administrativo, vols. I et II, Civitas. GAMERO CASADO y FERNÁNDEZ RAMOS: Manual básico de Derecho administrativo, Tecnos. GARCÍA DE ENTERRÍA y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:



Curso de Derecho Administrativo, vols. I et II, Civitas. MARTÍN MATEO y DIEZ SÁNCHEZ: Manual de Derecho Administrativo, Aranzadi-Thomson. PAREJO ALFONSO: Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch. PONCE SOLÉ: Manual de Fonaments del Dret Administratiu i de la Gestió Pública. Tirant lo Blanch. REBOLLO PUIG et alii: Derecho administrativo, vols. I et II. SÁNCHEZ MORÓN: Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos. SANTAMARÍA PASTOR: Principios de Derecho Administrativo, vols. I et II. TRAYTER JIMÉNEZ: Derecho administrativo, Parte General. Atelier.

- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; CASADO OLLERO, G. y ORON MORATAL, G.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Madrid. CALVO ORTEGA, R. y CALVO VERGEZ, J.: Curso de Derecho financiero I. Derecho tributario. Parte general y Parte especial. II. Derecho presupuestario, Aranzadi, Pamplona. MARTÍNEZ LAGO, M.A., GARCÍA DE LA MORA, L., ALMUDÍ CID, J.M.: Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, Madrid. MENÉNDEZ MORENO, A.: Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de Cátedra, Aranzadi, Pamplona. PÉREZ ROYO, F. y CARRASCO GONZÁLEZ, F.M.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, ed., Aranzadi, Cizur Menor. ESEVERRI MARTÍNEZ, E., LÓPEZ MARTÍNEZ, J., PÉREZ LARA, J.M. Y DAMAS SERRANO, A.: Manual práctico de Derecho Tributario. Parte General, Tirant Lo Blanch, Valencia. Todas las referencias han de entenderse hechas a la última edición de los correspondientes manuales.